

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

T 890.102.018-1



UILLA-22-086888

arranquilla, 2 de mayo de 2022

Señora
AULA ANDREA SARMIENTO JAUREGUI
44 50 49 GA 4
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001790-2022 FECHA 08/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-001790-2022 FECHA 08/04/2022 “ por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla” según radicado No. 08001-2022-R01927.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico martinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Do (2) folios

Y202004271110

Envío

Fecha admisión

472

8888
470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mirac (fax Mensajería Express)

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 06/05/2022 14:51:44

Orden de servicio: 15174693



YG286493711C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.CIT.: 890102018

Referencia: QULLA-22-088888 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: PAULA ANDREA SARMIENTO JAUREGU
 Dirección: K 44 50 49 GA 4

Tel: Código Postal: 080002301 Código Operativo: 8888470

Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200 Dica Contener : 3 FOLIOS

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600 COP

Observaciones del cliente : Martínez Diaz, Sandra Juley 220

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DA	Dirección errada			

Firma hombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. **José Ramírez**

Gestión de entrega: 1er **79.148.517**



8888465888470YG286493711C0

Principal Bogotá D.C. Colombia (General) 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (8 800) 8 20 / Tel contacto: (57) 4723000

El usuario de esta empresa garantiza que los contenidos del contrato que se encuentra publicada en la página web 4-72.com.co son veraces y correctos para probar el otorgo del envío. Para ejercer algún reclamo contactarse al 800-4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

06 MAY 2022



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001790-2022 FECHA 08/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R01927** de fecha **23/03/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010101000000640902900000375** y ubicado en la **K 44 50 49 GA 4** soportado en los siguientes documentos justificativos: Ventanilla Única Registro VUR Folio 040-317395.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001790-2022 FECHA 08/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000000640902900000375	A	4,00	11,00	6.004.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 44 50 49 GA 4					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-317395					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
DIANA DEL CARMEN ACOSTA CERVANTES				X	0	
TATIANA MARIA ACOSTA CERVANTES				X	0	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000000640902900000375	A	4,00	11,00	6.004.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 44 50 49 GA 4					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-317395					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
PAULA ANDREA SARMIENTO JAUREGUI				C	1045753682	
MARIA DEL PILAR JAUREGUI RUBIO				C	22468115	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	08/04/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 8 días del mes de 4 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001790-2022 FECHA 08/04/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JHOJAN MIRANDA MANOTAS**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Juridico área conservación catastral

430 Motivos de Devolución 72

1	2	Daño	1	2	No Este Número
1	2	Roturado	1	2	No Recibido
1	2	Dirigido a Error	1	2	No Creado
1	2	No Realizado	1	2	Faltado
1	2	Fuerza Mayor	1	2	Aperdo Causado

Fecha 1: 06 MAY 2007

Nombre del distribuidor: Jose Ramirez

Centro de Distribución: 72-148-917

Despachos: e Horc Faltado

Nombre del distribuidor: [Blank]

Fecha 2: DIA MES AÑO

R D

